

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Orden de 12 de enero de 2017, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz y a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Granada.*

El Centro Social «El Junquillo», ubicado en La Línea de la Concepción (Cádiz), fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Estado, en virtud del Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de cultura, y se encontraba adscrito al Instituto Andaluz de la Juventud.

Las actividades y funciones del referido Centro Social han ido siendo asumidas por los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por lo que, mediante Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud de 9 de octubre de 2015 se resolvió el cierre por cese de la actividad del Centro Social «El Junquillo» y se adscribió provisionalmente a los trabajadores afectados al Centro de Día para Personas Mayores La Atunara.

Por lo tanto, se procede ahora a la modificación de la relación de puestos de trabajo para la adscripción de sus puestos de trabajo al centro en el que desarrollan su actividad, realizando las adaptaciones necesarias de los puestos de trabajo derivadas del cambio de centro de destino.

Por último, en la Dirección Provincial de Granada del Instituto Andaluz de la Juventud, se modifica la adscripción de un puesto de trabajo de personal funcionario de Conserje, con la adscripción a personal funcionario a extinguir y que se encuentra vacante y sin ocupación, que pasa a estar adscrito a personal laboral como Ordenanza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160/2009, de 12 de mayo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Juventud.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.a), d), h) y n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz y a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Granada.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz y a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Granada queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

00106288

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 12 de enero de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

### ANEXO

Código	Denominación	Núm. A. u. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. R. F. I. D. P.	C. Específico	Exp.	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D. T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

CENTRO DESTINO: C. DIA PERSONAS MAYORES LA ATUNARA

LÍNEA DE LA CONCEPCI

AÑADIDOS

1513910 LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V	PERS.LIMP. ALQZJM.	00 X----	1.809,60					LÍNEA DE LA CONCEPCI PLANAS A EXTINGUIR: 1
1513710 PROFESOR/A DE PRÁCTICAS.....	1 L	PC,S	III	PROFESOR DE PRÁCTICA	00 X----	2.220,36					LÍNEA DE LA CONCEPCI PLANAS A EXTINGUIR: 1



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características	
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Localidad	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO SOCIAL EL JUNQUILLO

LÍNEA DE LA CONCEPCI

SUPRIMIDOS

1513910 LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALQUM.	00 X----	1.809,60				LÍNEA DE LA CONCEPCI
1513710 PROFESOR DE PRÁCTICAS.....	1 L	PC,S	III		PROFESOR DE PRÁCTICA	00 X----	2.220,36				LÍNEA DE LA CONCEPCI

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código	Denominación	Núm.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp.	Formación

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

1603510 CONSERJE.....	1 F	PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	6.399,96	1					GRANADA	
1603510 ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES		00 X----	1.809,60						A EXTINGUIR ADS.	GRANADA

